

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2015-CDB

Bellavista, 22 de Enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

POR CUANTO

El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en Sesión de fecha 21 de Enero del 2015 y;

VISTO:

El Informe N° 004-2015-MDB/GPP, de fecha 13 de Enero del 2015; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la modificación del Cuadro de Asignación de Personal CAP vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792;

Que, el artículo 9° Numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792 señala que le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de su autorización interior y funcionamiento del Gobierno Local; asimismo el Numeral 8) del mismo artículo dispone que le corresponde al Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas o dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los Gobiernos Locales, el artículo 9° numeral 32 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" el Concejo Municipal aprobó mediante Ordenanza Municipal Nro. 013-2012-CDB de fecha 27 de agosto de 2012 el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Bellavista, documento de gestión administrativa el cual contiene el número de plaza, cargo estructural, código y clasificación, situación del cargo y el total necesario por Unidad Orgánica, definidos sobre la base de la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 004-2015-MDB-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto viene exponiendo la necesidad de aprobarse a través del Concejo la Modificación y/o incorporación al Cuadro de Asignación de Personal de las nuevas gerencias de acuerdo a la Modificación del ROF;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Que, mediante Informe N° 005-2015-MDB/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la Modificación al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, siendo recomendable autorizar al Señor Alcalde para que proceda en su condición de Titular del Pliego, a dictar las disposiciones y/o efectuar las acciones necesarias para su correcta aplicación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9°, inciso 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por voto unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Consejo, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA.

Artículo 1°.- APROBAR la modificación e incorporación al Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Municipalidad distrital de Bellavista de acuerdo al anexo adjunto al presente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación en el diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista www.munibellavista.gob.pe.

DISPOSICION TRANSITORIA.- El presente Cuadro de Asignación de Personal (CAP) será de aplicación a las designaciones efectuadas en el marco del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza N° 017-2014-CDB.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE